



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
CALCA**

CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



## CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN Y/O CONFECCIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES  
PARA ESTUDIANTES GANADORES DE LOS DIFERENTES  
CONCURSOS LOCALES Y/O NACIONALES REALIZADOS  
DURANTE EL AÑO 2021 SEGÚN ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS

**LUGAR DE PRESENTACION:**

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

**FECHA DE PRESENTACION:**

13 DE DICIEMBRE DEL 2021

**HORARIO:**

08:30 am – 13:00 pm

**ADJUNTAR:**

- FICHA RUC
- RNP (REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES)
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS.

**ATENCION Y OBSERVACION:** TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 123	Fecha : 13/12/2021	Documento : PEDIDO 03476	
Concepto :	ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA DISTRIBUCIÓN A ESTUDIANTES QUE LOGRARON OBTENER PUESTO		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
200.00	UNIDAD	<b>MOCHILA DE TELA MOJADA</b> <b>TÉRMINO DE REFERENCIA:</b> "Rango de uso en Edad: 6-16 años. "Mochila shcool duradera para escolares. "Tipo de tela: TELA MOJADA con refuerzos laterales. (Tela ultra reforzada impermeable de durabilidad garantizada). "Se debe asegurar la durabilidad del producto con la utilización de una tela garantizada por el mercado para la confección de mochilas y/o productos similares.  "Medidas: 50 cm de alto x 35 centímetros de ancho "Volumen de la mochila: 15 cm.. "02 compartimiento (lap top / cuadernos) en el bolsillo principal. El bolsillo de lap top debe ser acolchado. "Bolsillos a los costados porta toma todo. "bolsillos externos con cierre (debe contener su compartimientos para accesorios de escritorio)  <b>BORDADO DEL LOGO INSTITUCIONAL UGEL CALCA.</b>		
<b>TOTAL</b>				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
 CALCA**

CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU  
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



## DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON DNI \_\_\_\_\_ RUC \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_

DEL DISTRITAL \_\_\_\_\_, PROVINCIA \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

**DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, ..... DE..... DEL 2021

Atentamente,

.....

FIRMA





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
 CALCA**

CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU  
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



## DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

### **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA, ..... DE..... DEL 2021

Atentamente,

.....

FIRMA





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
 CALCA**

CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU  
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



## CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco .....es:

**PROVEEDOR** : .....

**R.U.C. N°** : .....

**TELEFONO N°** : .....

**CCI N°** : .....

**CORREO** : .....

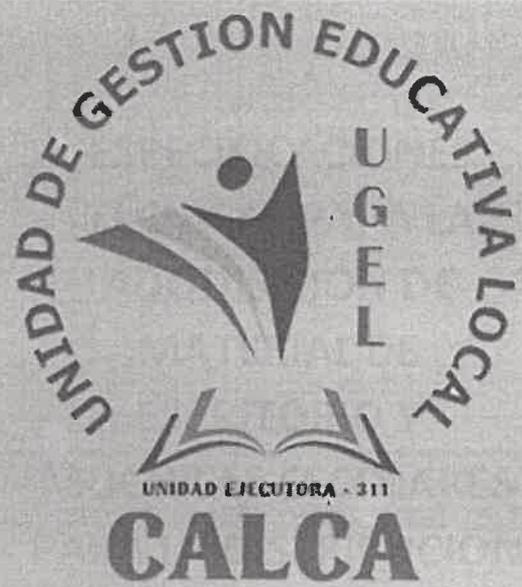
En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....  
 FIRMA



**ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS PARA LA  
ADQUISICIÓN DE  
MATERIAL DE  
ESCRITORIO Y  
MOCHILAS ESCOLARES  
PARA LA DISTRIBUCIÓN  
DE ESTUDIANTES  
GANADORES DE LOS  
DIFERENTES  
CONCURSOS  
REALIZADOS DURANTE  
EL 2021**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ESCRITORIO Y MOCHILAS ESCOLARES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES GANADORES DE LOS DIFERENTES CONCURSOS REALIZADOS DURANTE EL 2021**

ENTIDAD : Unidad de Gestión Educativa Local de Calca  
DIRECTOR : Prof. Iban F. Carbajal Marconi  
DEPENDENCIA : Área de Gestión Pedagógica

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ESCRITORIO Y MOCHILAS ESCOLARES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES GANADORES DE LOS DIFERENTES CONCURSOS REALIZADOS DURANTE EL 2021”**

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

La Unidad de Gestión Educativa Local de Calca es una Institución dedicada al servicio de la comunidad educativa de la provincia de Calca. Así mismo tenemos el compromiso de velar por el desarrollo de las actividades pedagógicas de nuestros estudiantes de las diferentes modalidades de atención; es por ello que hacemos la propuesta de adquisición de material de escritorio y mochila escolar para la distribución de estudiantes ganadores de los diferentes concursos realizados durante el 2021, con el objetivo de incentivar el logro de nuestros estudiantes que fueron ganadores en los diferentes concursos locales, regionales y nacionales del año 2021.

Cabe resaltar que, en el entendimiento de distribuir material que incentive el logro de los estudiantes por su sacrificio entregado, el objetivo de la entrega radica en proveer materiales de calidad garantizada para el uso adecuado de los estudiantes que sean de complemento a las actividades escolares.

**3. ANTECEDENTES:**

Dentro del cumplimiento de los Compromisos de Desempeño (CdD) como una herramienta de incentivo por el cumplimiento de determinadas metas educativas, con la finalidad de promover una gestión por resultados en el sector educación, la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca tiene el compromiso de trabajar por el desarrollo de la educación de la provincia de Calca. Así mismo, de acuerdo a la transferencia presupuestal de los Compromisos de Desempeño, aprobado con R.M. N° 042-2021-MINEDU, numeral 6.8, “Del uso de los recursos transferidos por el cumplimiento de los compromisos”, literal a), sub numeral 20) “Compra y distribución de material de escritorio, aseo y limpieza para las instituciones educativas públicas en la jurisdicción de las UE.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

**a. OBJETIVO GENERAL**

- Incentivar el logro obtenido por los estudiantes dl ámbito de la UGEL Calca en los diferentes concursos locales, regionales y/o nacionales realizados en el año 2021.

**b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Promover el espíritu competitivo en los estudiantes.
- Incentivar el logro de los objetivos en los estudiantes.
- Premiar el logro de los estudiantes.

**5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS**

CANTIDAD	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
01	200	MOCHILA ECOLAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rango de uso en Edad: 6-16 años.</li> <li>• Mochila shcool duradera para escolares.</li> <li>• Tipo de tela: TELA MOJADA con refuerzos laterales. <u>(Tela ultra reforzada impermeable de durabilidad garantizada).</u></li> <li>• <u>Se debe asegurar la durabilidad del producto con la utilización de una tela garantizada por el mercado para la confección de mochilas y/o productos similares.</u></li> <li>• Las correas de los hombros deben de ser ajustables y acolchadas para su comodidad.</li> <li>• Color : AZUL MARINO</li> <li>• Medidas: 50 cm de alto x 35 centímetros de ancho</li> <li>• Volumen de la mochila: 15 cm..</li> <li>• 02 compartimiento (lap top / cuadernos) en el bolsillo principal. El bolsillo de lap top debe ser acolchado.</li> <li>• Bolsillos a los costados porta toma todo.</li> <li>• bolsillos externos con cierre (debe contener su compartimientos para accesorios de escritorio)</li> <li>• Bordado del logo institucional</li> </ul>

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA U.G.E.L. 311

*M. Patricia E. Merino Mendoza*  
Mg. Patricia E. Merino Mendoza  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



- La mochila debe tener una oreja para ser colgada.
- Incluye el estampado del logo de la UGEL.
- El color de la mochila es: AZUL MARINO.
- Los detalles de la correa es de material Marroquín de color marrón.
- Incluye el estampado del logo de la UGEL.
- Tipo de tela: TELA MOJADA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA U.G.E.L. 311

*Mg. Rocío H. Valdez Torres*  
Mg. Rocío H. Valdez Torres  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



- Los tirantes de la mochila deben ser acolchados y reforzados por los laterales.
- Los tirantes delgados deben ser ultrarresistentes de color marrón.
- El espaldar de la mochila debe ser acolchado.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA U.G.E.L. 311

*Mg. Ladislao Monge Suárez*  
Mg. Ladislao Monge Suárez  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



- El volumen de grosor de la mochila debe ser de 15 cm.
- La mochila debe tener bolsillos para tomarla en los laterales.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA - U.E. 311

Mg. Patricia E. Nazario Mendoza  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
AGP

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA - U.E. 311

Mg. Rocío Valdez Torres  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
AGP

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA - U.E. 311

Mg. Ladislao Monge Suárez  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
AGP



- El compartimiento principal de la mochila es de 10 centímetros (compartimiento para folder, cuadernos y otros).
- El segundo compartimiento debe de ser de 05 centímetros para lap top con gancho de seguro para su estabilidad.
- El forrado del interior de la mochila debe de ser de tela delgada ultra seda.



- El tercer compartimiento de la mochila es de 35 x 26 centímetros con compartimiento internos para el guardado de lapiceros, plumones, borradores, tajadores, monedero, juego de reglas y demás accesorios de escritorio.
- Debe de tener sub compartimientos con cierre.
- Los cierres de las mochilas deben garantizar ultra resistencia.
- 

- El postor que ofertará el producto, deberá enviar muestras de tela para la revisión por parte del área usuaria y modelo tentavios sugeridos por la imagen referencial.
- El postor ganador deberá mostrar un ejemplar antes de la fabricación de la totalidad de mochilasal área usuaria para efectos de reajustes si en caso ubiera, con el objetivo de garantizar un producto a corde a las necesidad presetada.

**NORMAS TÉCNICAS**

- LEY DE CONTRATACIONES Y REGLAMENTO
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225
- Decreto Legislativo N° 1341
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Ley N° 29873. Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 261-2014-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF
- Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- TUO y Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- R.V.M. N° 030-2020-MINEDU
- Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.
- R.V.M. N° 023-2019-MINEDU
- R.V.M. N° 126-2020-MINEDU
- R.M. N° 042-2021-MINEDU

**a. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Anexos 01,02 y 03.
- Pertenecer al rubro de confección y fabricación de mochilas y/o similares **(Se evidencia con contratos realizados a entidades públicas y/o privadas con un rango de dos años anteriores, contados a partir del 2021).**
- Copia de DNI
- RUC activo y habilitado
- Registro Nacional de Proveedores vigente en el rubro de servicios.
- **El proveedor que realice la cotización del producto, deberá incluir muestras de tela (tela ultrarresistente y garantizada por el mercado para la confección y/o fabricación de mochilas y/o similares), adjunto a los documentos de la propuesta económica.**
- **OJO: EL POSTOR GANADOR, DEBERÁ EXPONER DE MUESTRA FÍSICA UNA MUESTRA FIEL DEL BIEN SOLICITADO EN EL QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS PARA EFECTOS DEL CONTROL DE CALIDAD DEL PRODUCTO.**

**• AREA SUPERVISORA**

Oficina de abastecimientos.

**• CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por el Responsable de la oficina de abastecimientos

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA - U.E. 311  
Mg. Patricia M. Pacheco  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA - U.E. 311  
Mg. Rocio U. Valdivia  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN BÁSICA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA - U.E. 311  
Mg. Ladislao Mante Suárez  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA



**b. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN****LUGAR**

- Departamento : Cusco
- Provincia : Calca
- Distrito : Calca
- Especificación : Almacén central de la UGEL Calca.

**PLAZO:**

- 10 días calendario a partir de la notificación con orden de compra.

**c. PENALIDADES APLICABLES**

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio. La entidad le aplica automáticamente una penalidad de mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

- 0.25 para los plazos mayores a sesenta (60) días.
- 0.40 para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado, no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo conforme al artículo 133 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad se deduce del pago final; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Este tipo de penalidad puede alcanzar hasta el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio vigente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de ser el caso, la Entidad puede resolver el servicio por incumplimiento.

**d. CONFIDENCIALIDAD**

La documentación que se genere durante la ejecución de los servicios será propiedad de LA ENTIDAD y no podrá ser utilizada para fines distintos sin consentimiento escrito de la entidad.

**e. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA - U.E. 311  
Mg. Patricia E. M. Toledo Mendive  
ESPECIALISTA EN EJECUCIÓN AN. CUSCO



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA - U.E. 311  
Mg. Rocío U. Valdez Torres  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA - U.E. 311  
Mg. Leticia Monge Suárez  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato podrá establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo. En el caso de obras, el plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda

### PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados, tales derechos pasarán a ser propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca.

### 6. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El prestador del servicio debe declarar y garantizar no haber directa o indirecta o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de sus órganos de administración, refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el servidor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del servicio con honestidad, Probidad, Veracidad e Integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere el artículo N° 248-A.

Además, el servidor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA - U.E. 311

Prof. Ramiro Lechuga Mora  
DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA